



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla, 13 de Julio de 2016

000048

Señor(a)

WARECKY PINILLA OLGA

22427799

CRA 44B No 53 - 166

BARRANQUILLA ATLANTICO

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, mediante oficio de fecha **11/13/2015**, y que han transcurrido más de cinco (5) días desde la fecha de recibo de la citación, sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

No De Resolución.	Fecha del Acto Activo.	Tipo de Acto Activo.	Autoridad que lo Expide	Nombre del Notificado	Identificación del Notificado
6410	11/10/2015	POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO A UNA CESANTIA DEFINITIVA	SECRETARIA DE EDUCACION	WARECKY PINILLA OLGA	22427799

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

SE ANEXA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION No 6410 DE FECHA 11/10/2015.

ADRIANA MEZA CONSUEGRA
Jefe Oficina De Gestión Administrativa

Proyectó: Erika Estrada - Coordinadora del Fondo

Revisó: Kelly Sierra - Asesora Jurídica

Revisó: Claudia Torres - Asesora Jurídica

RESOLUCION No 06410 DE 2015

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CESANTÍA DEFINITIVA A UNA
DOCENTE NACIONALIZADO SITUADO FISCAL.**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En Nombre y representación del Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere, la Ley 91 de 1989, el Art. 56 de la Ley 962 y el Decreto 2831 del 2005. Y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número **2015-CES-049966** de fecha **22/09/2015**, el (la) docente: **OLGA WARECKI PINILLA** identificado (a) con la C. C. **Nº 22.427.799**, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Definitiva, por los servicios prestados como docente de vinculación **NACIONALIZADO SITUADO FISCAL**.

Que según certificación expedida por la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) peticionario(a) comprueba que prestó los servicios docentes durante **44 AÑOS 02 MESES 01 DIAS**, lapso comprendido desde el **15/03/1971** hasta el **15/05/2015**.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Certificado de anticipos de cesantías expedido por la entidad que los cancelaba.
- Resolución No. **002210 de 20/04/2015**, en el cual se retira a un docente por retiro forzoso.
- Certificado de tiempo de servicios.
- Certificado de salarios.

Que los factores salariales que sirven como base para esta liquidación son:

FACTOR	VALOR
Sueldo	\$ 2.273.944,00
Asignación Adicional Director de Núcleo 35%	\$ 795.880,00
(1/12) Prima de Navidad	\$ 259.528,00
(1/12) Prima Vacaciones	\$ 124.574,00
SALARIO BASE LIQUIDACIÓN	\$ 3.453.926,00
NÚMERO DE DIAS LIQUIDADOS	15.901
VALOR TOTAL CESANTIAS LIQUIDADAS	\$ 152.557.993,00

Que según certificación expedida por la Secretaria de Educación del Distrito a la peticionaria NO se le han cancelado cesantías parciales.

Valor total de cesantías Parciales Pagadas por valor de **\$ 0,00 MCTE**, que debe descontarse de la presente liquidación quedando un saldo a pagar de **\$ 152.557.993,00 MCTE**

La (el) peticionario presento copia de la resolución No. **002210 de 20/04/2015**, en el cual se retira a un docente por retiro forzoso, la (el) señor(a): **OLGA WARECKI PINILLA** identificado (a) con la C. C. **Nº 22.427.799**, quien desempeñaba el cargo de Docente de Vinculación **NACIONALIZADO SITUADO FISCAL**.

¡Barranquilla florece para todos!

Carrera 43 No. 35-38 Centro Comercial Los Angeles, Piso 2.
PBX: (57 5) 3714701. <http://www.sedbarranquilla.gov.co>
Barranquilla - Colombia



RESOLUCION No 06410 DE 2015

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CESANTÍA DEFINITIVA A UNA
DOCENTE NACIONALIZADO SITUADO FISCAL.**

Que son normas aplicables entre otros: Ley 6 de 1945, Ley 65 de 1946, Decreto 1160 de 1947, Ley 244 de 1995 y Ley 91 de 1989.

EN MERITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a: **OLGA WARECKI PINILLA** identificado (a) con la C. C. N° 22.427.799, la suma de **\$ 152.557.993,00 MCTE**, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por concepto de Cesantía Definitiva a que tiene derecho por el tiempo servido como Docente NACIONALIZADO SITUADO.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar la suma de **\$ 0,00 MCTE**, por concepto de Cesantías Parciales pagadas para un valor neto a girar de **\$ 152.557.993,00 MCTE**, que será cancelado por la entidad fiduciaria La Previsora S.A., según acuerdo suscrito entre la Nación y esta entidad a **OLGA WARECKI PINILLA** identificado (a) con la C. C. N° 22.427.799.

ARTICULO TERCERO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el (la) Secretario (a) de Educación del Distrito de Barranquilla.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2015

DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación Distrital de Barranquilla

Vo. Bo.: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe Oficina de Gestión Administrativa
Revisó: Estefanía Vargas - Asesor Jurídico
Proyecto: Erika Estrada B - Técnico Operativo